

RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y conforme a la propuesta emitida por el Comité Ejecutivo del CEI Triangular-E³, de fecha 29 de mayo de 2017, sobre la convocatoria de **AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE PARTICIPEN EN ACTUACIONES DE LOS TÍTULOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL CEI TRIANGULAR-E³ Y/O RELACIONADAS CON LAS ÁREAS TEMÁTICAS DEL CEI**,

ACUERDA:

1- Conceder ayudas a los siguientes beneficiarios:

Clara Pérez Cornejo	Samanta Pérez Santamaría	Tiago Vieira Caproni
Mercedes Luque-Vílchez	Meysam Moavery	Alberto Peralta Belmont
Paula Rodríguez Torrico	Shuijing Jie	Lucirene Rangel Lyne
Anderson Argothy Almeida	Jesús Valero Gil	Minerva González Velasco
Marta Nieto García	Cristina Grande Herrera	Xin Geng
Ety Guerra de Queiroz	Roselei Haag	Charitomeni Tsordia
María Rosa Cuesta Moratinos	Margarita Lashkova	María Fernández Muiños
Luis Andrés Vaquero Cacho	Nikolaos Papacharalampous	Fantahun Zelelew Kasahun
Hanna de Oliveira	Manasi Katragada	Gueibys Kindelán Velasco
Daniela Fluchaire Olmos	Elena María Gimenez Fernández	

2- Denegar las ayudas a los siguientes solicitantes:

Víctor Temprano García	Porque su participación no implica movilidad
Héctor Pérez Fernández	Porque su participación no implica movilidad
María Nieves Remo Díez	Por no ser estudiante de posgrado
Salvatore Polizi	Por no ser estudiante de posgrado
José Francisco Tragant	Solicitud fuera de plazo

3- Elaborar la siguiente bolsa priorizada de suplentes. La concesión de las ayudas a estos suplentes vendrá condicionada por la confirmación de admisión en la actividad referida por cada solicitante suplente, y por la disponibilidad presupuestaria.

1	Carolina Herrando Soria	5	Iris Vélez Osorio
2	Íñigo García Rodríguez	6	Keivan Amirbagheri
3	María Inés Salas Rubio	7	Carolina Delgado Sahagún
4	Johana Cristina Sierra Moran		

Contra la Resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Daniel Miguel San José

info@ceitriangular.es www.ceitriangular.es

Proyecto co-financiado por el Ministerio de Educación
en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	8JW9hL5 jNhKx2yuh6fVsfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	30/05/2017 09:58:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=8JW9hL5 jNhKx2yuh6fVsfw==		

